

RESOLUCIÓN 072-04-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "12 DE MARZO PASAJE" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "12 DE MARZO PASAJE". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "12 DE MARZO PASAJE"									
Código SNT: 0700136			Dirección: PASAJE, CDLA. EL CHOFER UNO, JUAN MONTALVO S/N ENTRE BOLIVAR Y SUCRE						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450.62500	455.62500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNO0100	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILLACocha		03°29'27.00"S	79°37'39.00"W		
2	SMO0081	EL ORO	PASAJE	CDLA. DEL CHOFER UNO, JUAN MONTALVO S/N ENTRE BOLIVAR Y SUCRE		03°19'31.00"S	79°48'23.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD40603	8-DIPOLOS		6.60	ND		VERTICAL		
2	AY40604	YAGI		10.00	132.63		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCO3411	SNO0100	AD40603	20.00	1,530.55	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCO3412	SMC0081	AY40604	20.00	MOTOROLA PRO-5100		*				
ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3413	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO3414	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCO3415	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCO3416	20.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (27)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3417	4.00	MOTOROLA GP-300	2	HCO3418	4.00	MOTOROLA GP-300	3	HCO3419	4.00	MOTOROLA GP-300
4	HCO3420	4.00	MOTOROLA GP-300	5	HCO3421	4.00	MOTOROLA GP-300	6	HCO3422	4.00	MOTOROLA GP-300
7	HCO3423	4.00	MOTOROLA GP-300	8	HCO3424	4.00	MOTOROLA GP-300	9	HCO3425	4.00	MOTOROLA GP-300
10	HCO3426	4.00	MOTOROLA GP-300	11	HCO3427	4.00	MOTOROLA GP-300	12	HCO3428	4.00	MOTOROLA GP-300
13	HCO3429	4.00	MOTOROLA GP-300	14	HCO3430	4.00	MOTOROLA GP-300	15	HCO3431	4.00	MOTOROLA GP-300
16	HCO3432	4.00	MOTOROLA GP-300	17	HCO3433	4.00	MOTOROLA GP-300	18	HCO3434	4.00	MOTOROLA EP-450
19	HCO3448	4.00	MOTOROLA EP-450	20	HCO3449	4.00	MOTOROLA EP-450	21	HCO3450	4.00	MOTOROLA EP-450
22	HCO3451	4.00	MOTOROLA EP-450	23	HCO3452	4.00	MOTOROLA EP-450	24	HCO3453	4.00	MOTOROLA EP-450
25	HCO3454	4.00	MOTOROLA EP-450	26	HCO3455	4.00	MOTOROLA EP-450	27	HCO3456	4.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL